

**Convocatoria CyTUNGS 2021/2022.**

**BASES LÍNEA 2 - “Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social”**

**1.OBJETIVOS**

El objetivo de esta Línea de Financiamiento es la de promover propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social desde una o varias Áreas de Investigación de la Universidad, en interacción con actores territoriales.

En términos generales, podrán aplicar a esta convocatoria **propuestas presentadas por equipos con Proyectos de Investigación acreditados en la UNGS** que:

- tengan como objetivo identificar y aportar a la resolución de un problema socio productivo y/o tecnológico relevante que movilice el aporte de la ciencia y/o la tecnología.
- aporten a la identificación de nuevas necesidades de investigación para la vinculación y transferencia de conocimiento.
- promuevan formas de cooperación y/o asociación con organizaciones e instituciones que contribuyan o tengan incidencia en la resolución del problema.

En esta edición 2021/2022 de CyTUNGS convocamos a Investigadores Docentes a presentar propuestas orientadas al Desarrollo Tecnológico y Social en **dos variantes**:

- a. Actividades de Vinculación Tecnológica y Social.**
- b. Innovaciones tecnológicas y sociales**

a) **Actividades de Vinculación Tecnológica y Social.**

En este caso, se trata de la modalidad tradicional de propuestas de esta línea, en la que los proyectos de investigación buscan *generar o reforzar la vinculación con demandas de actores específicos del territorio (organizaciones sociales, redes, instituciones públicas, empresas, etc) o bien con necesidades sociales de los actores identificadas por el equipo de investigación, sea en sus dimensiones sociales, económicas, laborales, culturales, educativas, tecnológicas o en las variadas combinaciones entre ellas.*

En ambos casos, estas demandas específicas hacia la UNGS y necesidades identificadas deben estar expresamente manifiestas por los actores, es decir, debe haber una expectativa expresa respecto de los resultados de esa vinculación.

En este sentido, las propuestas de vinculación no están orientadas a cubrir gastos de trabajo de campo, experimentación o insumos necesarios para las investigaciones en curso, sino que deben orientarse a construir o fortalecer un vínculo entre los investigadores y actores

territoriales, en el cual los actores tengan algún tipo de participación y sean destinatarios directos de los resultados de la propuesta de vinculación.

b) **Innovaciones tecnológicas y/o sociales.**

En esta convocatoria se promueve además, en los equipos de investigación, el desarrollo de conocimientos innovadores que puedan dar respuesta a demandas manifiestas o necesidades identificadas por actores territoriales.

Entenderemos como propuestas de innovación aquellos que busquen desarrollar respuestas (técnicas, de gestión, organizacionales) a demandas de los actores territoriales a partir de:

- desarrollar nuevos conocimientos, no existentes previamente, que aporten soluciones innovadoras a la resolución del problema.
- mejorar y/o adaptar conocimientos previos o utilizados en otros contextos, para su aplicación novedosa a la resolución de problemas concretos.
- desarrollar conocimientos, métodos o estrategias nuevas que superen dificultades de otras tecnologías aplicadas anteriormente.

Estas propuestas, al igual que las de la línea de Fortalecimiento de Vinculaciones Tecnológicas y Sociales, tienen como objetivo la resolución de problemas o necesidades de carácter práctico y están orientados a la resolución de un problema o al aprovechamiento de una oportunidad, que el equipo de investigación considera que es de interés territorial (regional o local) pero, además, **deben proponerse aportes concretos para abordar el problema o colaborar en su resolución y/o necesidades a partir de incorporar innovaciones cognitivas, es decir, basados en conocimientos que se diferencian cualitativamente de lo existente.**<sup>1</sup>

Es importante aclarar que el desarrollo de innovaciones es pertinente para todas dimensiones de la vida social que pueden abordarse desde las distintas áreas temáticas de nuestros Institutos y que hacen uso de distintos tipos de tecnologías basadas en conocimientos científicos específicos, tanto en las áreas de producción industrial, los sistemas, las ciencias experimentales, por ejemplo, como en el hábitat, la ecología, la administración, el urbanismo, la geografía, la educación y la comunicación, la cultura, los sistemas normativos, entre otras.

La **novedad** del desarrollo tecnológico y/o social que plantea la propuesta, por un lado, y la orientación clara de esa innovación hacia sujetos concretos, son dos de los aspectos centrales para esta sublínea de CyTUNGS. Es importante destacar la importancia de contar con una

---

<sup>1</sup> Se consideran algunos criterios tenidos en cuenta para los Proyectos del Banco de PDTs, sin embargo, no aplicamos todos los criterios para aplicar a proyectos PDTs. Los investigadores que hayan presentado proyectos que resulten seleccionados en esta convocatoria podrán luego, con el acompañamiento correspondiente de la SDTyS y los Institutos de ser necesario, presentarse para su acreditación como PDTs, aunque su presentación en esta convocatoria no será un requisito excluyente. (<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/banco-pdts/criterios-de-los-proyectos>)

**demanda manifiesta o interés explícito de esos actores territoriales** hacia los resultados de la propuesta.

## 2. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE? Requisitos y valoraciones

Podrán aplicar al financiamiento de estas dos líneas de propuestas los/las investigadores/as docentes integrantes de proyectos de investigación que se desarrollen en la UNGS y que cumplan con los siguientes **requisitos excluyentes**:

- Propuestas enmarcadas en proyectos de Investigación vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Equipos de investigación conformados por tres (3) o más Investigadores Docentes.
- Aval del/de la directora/a del proyecto de investigación en el cual se enmarca la propuesta, donde se exprese que las actividades de vinculación se articulan con los objetivos del proyecto de investigación del que forma parte.

**Importante: Los/as IDs JTP podrán dirigir una Propuesta de Vinculación con el solo aval del Director del Proyecto de Investigación.**

- Nota expresando interés en los resultados o explicitando la demanda al equipo de investigación por parte del referente de al menos un actor territorial (organizaciones sociales, empresas o sus diversos agrupamientos, áreas municipales u otros organismos públicos, etc).
- Haber presentado la IDEA PROPUESTA **hasta el 14 de mayo inclusive**.

**Sólo se aceptará una (1) propuesta de vinculación por proyecto de investigación.**

Asimismo, **se valorarán** propuestas que contemplen:

- Los aportes de investigación y participación de equipos de proyectos de investigación de dos Institutos o más.
- La formación de estudiantes en las tareas de vinculación tecnológica y social. Esto debe hacerse explícito incluyendo en la propuesta al menos una Beca CyTUNGS por un mínimo de 4 meses.
- La Incorporación de graduados/as en los equipos de trabajo de la Propuesta de Desarrollo Tecnológico y Social (sin contar los miembros del Proyecto de Investigación ya incluidos previamente que sean graduados) .
- Los aportes teórico-metodológico y/o tecnológico que la propuesta realiza al abordaje del problema.
- La razonabilidad del presupuesto solicitado.
- La promoción de vinculaciones territoriales con continuidad en el futuro.

## 3. FINANCIAMIENTO

### Línea de Fortalecimiento de Acciones de Vinculación

Presupuesto asignado a la Línea de Fortalecimiento de Acciones de Vinculación	<b>\$ 2.232.000</b>
Monto máximo a financiar por propuesta	<b>\$ 200.000</b>



### Línea de Innovaciones Tecnológicas y Sociales

Presupuesto asignado a la Línea de Innovaciones Tecnológica y/o Social	\$ 2.000.000
Monto máximo a financiar por propuesta	\$ 300.000 (1)

**(1) Las propuestas que incluyan los aportes y participación de proyectos de investigación acreditados en dos o más Institutos, podrán solicitar un presupuesto de hasta \$500.000 pesos en la Línea de Innovaciones Tecnológicas y Sociales. Estas propuestas deberán acordar un solo director/a y un proyecto de Investigación donde radicar la propuesta.**

**Rubros a financiar:** Los gastos y rubros a financiar por la presente convocatoria son los siguientes:

- A. Becas CyTUNGS de no menos de 4 meses de duración para estudiantes y graduados.
- B. Gastos de trabajo de campo del equipo de trabajo.
- C. Viáticos destinatarios del proyecto que no puedan cubrir las organizaciones o instituciones participantes.
- D. Insumos
- E. Catering
- F. Contrataciones para asistencia técnicas o capacitaciones especializadas no cubiertas por el equipo de investigación.
- G. Suscripciones a plataformas virtuales
- H. Gastos de producción y edición de materiales específicos (libros, posters, afiches, etc.)

**IMPORTANTE:** Con relación a los fondos, se aclara que la Comisión evaluadora podrá sugerir la asignación del monto total solicitado en la presentación o en su defecto una parte del mismo.

#### 4.PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- **14 de mayo: PRESENTACIÓN DE IDEA - PROPUESTA.**

Cada equipo de investigación presentará en los DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación un formulario de **IDEA - PROPUESTA** (ver formulario bajo) donde se especificarán (en forma preliminar):

1. Nombre de la propuesta
2. Director/a de la propuesta de vinculación
3. Proyecto de investigación en el que se enmarca (nombre y código), director/a del proyecto de investigación, equipo de trabajo tentativo (identificar si incluye becaries)
4. Demanda recibida o necesidades identificadas
5. Objetivos preliminares
6. Principales resultados esperados de la vinculación

7. Actores territoriales participantes
8. Principales rubros del presupuesto (definición preliminar)
9. Propuesta de innovación: para la línea de innovación: justificar por qué se considera una innovación

**Importante:** No se recibirán versiones preliminares de las IDEAS PROPUESTAS en la SDTyS previas a esta fecha.

- **del 15 de mayo y el 22 de mayo: INTERCAMBIOS Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS FINALES:**

Los formularios de IDEA PROPUESTA preliminares serán analizados por la SDTyS y se pondrán a consideración del Comité de PDTyS, para identificar orientación y sugerencias y acompañar las mejoras requeridas en la formulación de las PROPUESTAS finales. Estas sugerencias se presentarán por escrito a cada Secretario/a de DTyS y sus equipos de apoyo técnico administrativo para ser enviadas a cada equipo de Investigación.

En este período, la SDTyS, en conjunto con los Secretarios y sus equipos de la DGCTA, funcionarán como “Mesa de Ayuda” en la tarea de asistencia técnica y orientación sobre la formulación de las propuestas.

- **28 de mayo: ENTREGA DE PROPUESTAS FINALES CyTUNGS**

Esta presentación se realizará mediante el Sistema de Gestión de Proyectos.

Las propuestas deben tener adjunta la demanda y/o expectativa respecto a los resultados del propuesta firmada por el/la referente de las organizaciones o instituciones con las que se establecería la vinculación.

## 5. CRITERIOS Y PRIORIDADES DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las presentaciones se conformará una Comisión Evaluadora *ad hoc* integrada por 8 investigadores/as docentes representantes de cada uno de los Institutos de la UNGS (2 por Instituto, un titular y un suplente), dos representantes del Consejo Social y dos evaluadores externos a la UNGS expertos en temáticas de vinculación y transferencia. Los/las representantes de cada Instituto para la Comisión Evaluadora deberán cumplir **alguno** de los siguientes requisitos:

- contar categoría 1, 2 ó 3 en el “Programa de Incentivos a Docentes Investigadores” o,
- ser Investigador/a docente en la UNGS con categoría de Profesor.

Los /las representantes serán propuestos por el/la Decano/a del Instituto y deberán ser aprobados por Resolución del Consejo de Instituto. Los/as representantes externos a la UNGS serán propuestos por el Secretario de Desarrollo Tecnológico y Social, mientras que los del Consejo Social serán propuestos por sus miembros.

La evaluación de las presentaciones será realizada sobre la base de criterios acordados por el Comité de Desarrollo Tecnológico y Social en base al perfil de la presente convocatoria. Una vez finalizada la evaluación la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para de adjudicación de fondos.

Los dictámenes serán publicados en la página de la UNGS y en la cartelera de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social por dos días hábiles y serán susceptibles de revisión dentro de los 3 días hábiles de finalizada su publicación. El pedido de revisión deberá interponerse por

escrito en la Mesa de Entrada de la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social; luego será remitido a la Comisión Evaluadora para que se expida sobre el mismo. La propuesta de adjudicación final será luego elevada para Resolución de adjudicación que será suscripta por parte del Rector de la UNGS.

**IMPORTANTE:** *Con relación a los fondos, se aclara que la Comisión evaluadora podrá asignar el monto total solicitado en la presentación o en su defecto una parte del mismo.*